



## ANUNCIO

Reunido, con fecha 9 de mayo, el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **2 plazas de funcionarios de carrera**, con carácter fijo de **ATS/DUE** de la Ciudad Autónoma de Ceuta, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad, perteneciente a la O.E.P. 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, extraordinario, número 44, de fecha 12 de julio de 2022, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado, número 131, de 2 de junio de 2023, este tribunal

### ACUERDA

**PRIMERO.** Hacer pública las **calificaciones del primer ejercicio** de este proceso selectivo obtenidas por los aspirantes presentados a la lectura pública de dicho ejercicio, mediante la siguiente relación confeccionada en atención al orden de llamamientos establecido en la convocatoria

Dni	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Tema1	Tema 2	Tema 3	Calificación 1º ejercicio
***9140**	ABDERRAHAMAN	AYAD	FADUA	1,671	2,257	2,271	NO APTA
***9140**	ABDERRAHAMAN	AYAD	HANAN	2	2,514	2,471	NO APTA
***0830**	DE HARO	BONACHE	MARGARITA	1,642	7,500	7,180	NO APTA
***0800**	GARCIA	RUFINO	CARMEN	0,785	4,700	5,542	NO APTA
***8869**	GODOY	GONZALEZ	MARIA TRINIDAD	1	2,928	2,685	NO APTA
***7723**	GUTIERREZ	HERNANDEZ	MARIA GEMA	1,828	3,642	4,420	NO APTA
***2870**	HORNILLOS	LOGROSAN	NATALIA	8,300	8,642	8,642	8,528
***1876**	MOHAMED	HARROUS	YOSERA	8,685	9,100	8,571	8,785
***1765**	MONTES	GALAN	ALMUDENA	0	1,928	0	NO APTA
***2330**	NOGUERA	ORTEGA	LAURA	0	5,440	4,571	NO APTA
***9551**	SANCHEZ	GABARRON	MARIA ARANZAZU	1,785	3,357	3,500	NO APTA

La nota alcanzada es el resultado de la media aritmetica de la puntuación de cada tema. Debiéndose alcanzar al menos la puntuación de 5 en todos y cada uno de los temas, para poder realizar esta media. (base 2.1.1)

Adicionalmente, a efectos meramente informativos, se ordena la relación de personas aspirantes que han obtenido una calificación de al menos 5,00 puntos en el Primer ejercicio, en base a la puntuación alcanzada



Dni	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Tema 1	Tema 2	Tema 3	Calificación 1º ejercicio
***1876**	MOHAMED	HARROUS	YOSERA	8,685	9,100	8,571	8,785
***2870**	HORNILLOS	LOGROSAN	NATALIA	8,300	8,642	8,642	8,528

**SEGUNDO:** Convocar a todos los aspirantes que han obtenido una calificación de al menos 5 puntos en el primer ejercicio de este proceso selectivo, a la realización del segundo ejercicio el **Martes 4 de Junio de 2024 a las 10:00 h., en las instalaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en Avenida Juan de Borbón 45 (frente a Casa del Mar)**

El llamamiento será único, según lo dispuesto en la base 7.3; iniciándose por aquellas aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "U", en los términos de la base 7.2 de la convocatoria.

Los aspirantes deberán acudir provisto de su DNI o de cualquier otro documento, como pasaporte o carné de conducir, que permita acreditar su identidad, así como de bolígrafo azul o negro.

El ejercicio tendrá una duración máxima de cuatro horas y no se permite la utilización de material de apoyo alguno.

Durante el ejercicio, no se permite la utilización de dispositivos electrónicos, que deberán permanecer apagados en todo momento.

El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que este ejercicio, en tanto que es escrito y no debe ser leído por el aspirante ante el Tribunal, sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes. Pudiendo excluir a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan identificar la identidad de los autores.

**TERCERO.** Establecer los siguientes criterios de calificación:

- Estructuración del tema
- Expresión y presentación ( fluidez en la redacción, ortografía y gramática. Limpieza y claridad)
- Contenidos (nivel de profundización, valoración y juicio crítico, ejemplos, secuencia lógica y ordenada. Uso correcto del lenguaje técnico).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia y Gobernación, en el plazo de un mes de su notificación, o en su caso, desde su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se podrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previsto en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Ceuta a 13 de mayo de 2024

El Secretario del Tribunal